

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 547-2007-AGN/J

Lima, 20 de Diciembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto Anual de Gastos y de Ingresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación, la suma ascendente a Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'553,000.00) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2008;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008, desagregando de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	3'163,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1'390,000.00
	<hr/>
Total	4'553,000.00
	<hr/> <hr/>

El desagregado de Ingresos a nivel de partidas y Fuentes de Financiamientos distintas a la de “Recursos Ordinarios” se presentan en el Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”,

proporcionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Categoría del Gasto de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
5 Gastos Corrientes	4'353,000.00
6 Gastos de Capital	200,000.00
	<hr/>
Total	4'553,000.00
	<hr/> <hr/>

El desagregado de Egresos a nivel de la Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, se detalla en el Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora” proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura proporcionada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público correspondiente al Año Fiscal 2008 por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo 3 “Estructura Funcional Programática”, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 29142.

Artículo 5°.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 2 del artículo 23° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en los plazos señalados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE